



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000427-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a interceder y a aportar soluciones que eviten el cierre del centro de día de Navas de Oro en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000427, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a interceder y a aportar soluciones que eviten el cierre del centro de día de Navas de Oro en la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Centro de Día de Navas de Oro se comenzó a construir en el año 2000 en el edificio del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, con el objetivo de poder realizar una atención especializada y personalizada desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, para aquellos usuarios del municipio y de otras localidades cercanas que necesitaran sus servicios de estancias.



En octubre de 2002 el Ayuntamiento de la localidad realizó una jornada de puertas abiertas para dar a conocer el centro con su equipamiento ya instalado.

En la información periodística de dichas jornadas de puertas abiertas indicaba que tenía una capacidad de 60 plazas (25 personas válidas, 20 discapacitados de primer grado y 15 enfermos de Alzheimer), con servicios de atención médica, peluquería o cafetería entre otros.

Según dicha información, el presupuesto de construcción fue de 339.571 €, más 48.080 para las dependencias anejas, corriendo la inversión a cargo de la Junta de Castilla y León, del Proder Tierra de Pinares y del Ayuntamiento de Navas de Oro. El equipamiento completo del centro era de 126.212 €, sufragados por la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Navas de Oro.

Asimismo en cuanto a personal indicaba que contaría con un director, cinco auxiliares de clínica, tres puestos de oficios varios, un cocinero/a, un ATS, un conductor, un fisioterapeuta, un terapeuta ocupacional y un médico.

Destacado es también en dicha información que la dotación se completaba con un microbús para hacer la recogida en domicilio de los usuarios que lo necesitaran que suponía una inversión de 42.070 € y una ambulancia medicalizable dotada de desfibrilador.

Finalmente el centro entró en funcionamiento a finales del año 2002 principios del 2003.

La inauguración oficial se produjo el cinco de junio del año 2003 por la por entonces Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Silvia Clemente, y por el Alcalde de Navas de Oro, José Villacorta, destacando los servicios de comedor, lavandería, rehabilitación y gimnasio, peluquería y podología, así como las estancias del edificio con salón-recibidor, cocina, comedor, aseos, sala de estar, sala de consultas, despacho del director, biblioteca y gimnasio.

Después de su puesta en funcionamiento han transcurrido por lo tanto casi diez años y en los últimos meses la opinión pública de la provincia y sobre todo la de los municipios del entorno del centro están asistiendo a la polémica por la decisión del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Navas de Oro, de proceder a su cierre, argumentando pérdidas en su gestión; decisión que cuenta con la oposición de los familiares de los usuarios y de los Grupos Municipales de oposición en dicha corporación municipal.

Los datos en la actualidad indican que en dicho centro atienden a 20 usuarios (11 de Navas de Oro y 9 de poblaciones del entorno como Aldeanueva del Codonal, Samboal, Navalmanzano, Coca y Migueláñez) y que otros tres potenciales usuarios han solicitado su entrada a dicho Centro de Día, sin que haya sido atendida su solicitud por decisión municipal.

Asimismo el centro está dotado con una plantilla de seis trabajadores, cuatro a tiempo completo y dos a tiempo parcial.

Según las informaciones reflejadas en los medios de comunicación y las directamente recabadas de los familiares de los usuarios, se ha intentado la negociación con la Alcaldesa y equipo de gobierno del Ayuntamiento de Navas de Oro para evitar a toda costa el cierre del centro por el perjuicio económico y social que podría suponer,



primero para las veinte personas que actualmente lo necesitan y también para los potenciales usuarios de futuro en una zona que sufre la despoblación y el envejecimiento de una forma acusada, así como para los trabajadores afectados.

La guerra de cifras sobre las pérdidas económicas del centro no aclara la situación debido a que no se han presentado por parte del Ayuntamiento de Navas de Oro unas cuentas completas y detalladas de la gestión de este centro que hasta hace pocas fechas parece ser no reflejaba pérdidas económicas inasumibles.

Los familiares de los usuarios han realizado una oferta de subida de las tarifas que abonan para asegurar su pervivencia, pero hasta el momento no han recibido ninguna noticia positiva del asunto.

Debido a la importancia y a lo delicado de este asunto, así como su repercusión en varios municipios y ciudadanos/as de la provincia y, dado que esta situación puede repercutir negativamente tanto en los usuarios como en las familias, es por lo que este Grupo Parlamentario entiende que la Junta debe intervenir para interceder y buscar las soluciones necesarias que conduzcan a que el Centro de Día de Navas de Oro no se cierre y continúe su actividad tan necesaria socialmente en la zona.

Todo ello sin perder de vista que el Artículo 70.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León señala como competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León la asistencia social, los servicios sociales y el desarrollo comunitario, por lo que la Administración Autonómica debe conseguir una solución satisfactoria para la pervivencia del centro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a interceder y aportar soluciones que eviten el cierre del Centro de Día de Navas de Oro, en la provincia de Segovia”.

Valladolid, 30 de mayo de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

Jorge Félix Alonso Díez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda